



BOLETIN OFICIAL Nº 25

**CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 23-07-24**

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Adolfo Cislaghi y Martín Cipriani. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Martín White, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

**Notas Entradas**

- 1- Nota del club Camatí, comunicando que el 27/7 a partir de las 15 hs quieren organizar un encuentro triangular de tiempo completo con Jockey Gualeguay y Cultural Crespo. Solicitan autorización para realizar el encuentro y que se informe al comité de referees para la designación de uno o dos. **Se toma razón. Se autoriza. Se pasa al referente de árbitros.**
- 2- Nota de la UAR, de José Rubino, invitando al 1er encuentro del Ciclo de Capacitaciones 2024 que se desarrollará en cuatro instancias virtuales, los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre en el horario de 19 a 20,30. **Se toma razón. Se publica en boletín y se informa a los referentes de RF de los clubes y de la Unión.**
- 3- Nota de la UAR, sobre Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)- Información importante. **Se toma razón.**
- 4- Nota de la UAR, sobre Programa de Rugby, Conciencia y Cultura. Charla “ El desafío y las obligación de renacer”. **Se toma razón.**
- 5- Nota del CAE, poniendo en conocimiento los compromisos para el día 27/7 para la división M16 a las 11.30 hs, entre CAE vs Alte Brown. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros.**
- 6- Nota del club Capibá, del manager de RF informando que dentro de su plantel de jugadoras se han producido algunas bajas por lesiones. Debido a esto, no cuentan con el número de jugadoras para conformar el equipo de mayores y presentarse en el 2do encuentro del torneo regional a realizarse el 4/8. **Se toma razón. Se pasa al referente de RF.**
- 7- Nota del club Capibá, solicitando se deje sin efecto la suspensión de Molini Gonzalo, impuesta tras una tarjeta roja, en partido disputado el 2/10/22 contra San Vicente. Solicita reconsideración y revocación de esta medida, en virtud de varios factores (detalla). **Se toma razón. Se pasa a Disciplina.**
- 8- Nota de PRC, informando que el 27/7, en la sede el Yará, se llevará a cabo la fecha de juveniles Dos Orillas, donde jugarán la M17 PRC vs La Salle y M19 PRC vs CRAI. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa al referente de árbitros.**
- 9- Nota de la Secretaría de Deportes de E.R, solicitando se les notifique a la brevedad, sobre aquellos deportistas de la federación, que han obtenido logros en competencias nacionales e internacionales realizadas en 2023. La información deberá ser presentada hasta el 31 de septiembre de 2024. **Se toma razón. Se contesta por Gerencia.**
- 10- Nota de la UAR, sobre Informe semestral de Programa de Gestión de Uniones. **Se toma Razón. Se pasa a la comisión de juego.**
- 11- Notas de los clubes Caranchos y Old Resian, relacionadas con invitación a los torneos M15 y M16. **Se toma razón. Se envía a clubes. Se publica en boletín.**

**COMUNICADOS**

**- CAMPEONES DEL DESARROLLO**



- \*Campeón del Top 9: Colon RC
- \*Campeón Reserva Top 9: Club Central Entrerriano
- \*Campeón M1: Los Espinillos
- \*Campeón M2: CUCU

\* **A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente:** al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

\***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

\***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

\***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\***Referees:** Reconocimiento económico por partido:

- ✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).
- ✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por referee.

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas

\*Programación adjunta al Boletín.



## Tribunal de Disciplina

### **1) C.U.C.U. (Concepción del Uruguay) - CHAROGA (Santa Fe)– RESERVA –(22/07/2024)**

En virtud del informe realizado por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Jorge PARED, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador Valentín MOREL Club Universitario de Concepción del Uruguay (C.U.C.U.), corresponde suspender provisoriamente al jugador mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 29 de julio del corriente año hasta las 17 hs., debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese

### **2) Nota ingresada 22.07.2024 por el club CAPIBA RUGBY CLUB**

Atento la nota ingresada por el Club CAPIBÁ, y remitida a este Tribunal por el Consejo Directivo de la U.E.R., interesando la misma el levantamiento de la suspensión provisoria vigente respecto del jugador Molini Gonzalo, DNI 36.269.413, expulsado en fecha 2 de octubre de 2022 en el partido jugado en tal fecha entre el Club Capibá y el Club San Vicente, se procede al tratamiento de la misma.

Considerando en primer lugar el tiempo transcurrido desde la expulsión antes referida, atendiendo asimismo a que no existió informe arbitral de la expulsión, la cuestión a tratar deviene ABSTRACTA, justamente apreciando el lapso de tiempo existente desde el hecho invocado a la fecha.

En consecuencia, y en armonía con el espíritu que rige el Reglamento de Disciplina vigente, en orden al carácter reconductual de la sanción y la promoción del deporte en sí, CORRESPONDE:

a) HACER LUGAR al pedido realizado por el Club CAPIBA RUGBY CLUB, y en consecuencia HABILITAR para jugar al Sr. Molini Gonzalo, DNI 36.269.413. Comuníquese al Club arriba señalado y regístrese la habilitación del jugador también arriba indicado.

### **3) Nota del Responsable Referato U.E.R. - Diego DUGLOVITZKY (12.06.2024)**

Atento la remisión a este Tribunal por parte el Consejo Directivo de la U.E.R. de la nota referida, corresponde CORRER VISTA de la misma y de la documentación a ella adjunta (Planillas Arbitrales intervenidas partidos 218108 y 218109) a la jugadora Haritza URGORRI del club, a los fines pertinentes, realizar el descargo correspondiente, efectuar explicaciones respectivas y en definitiva ejercer su correspondiente derecho de defensa, todo ello antes del día lunes 29 de julio del corriente año hasta las 17 hs., debiendo remitir ser remitido la contestación a la vista conferida al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición de la jugadora referida, la nota y documentación arriba mencionados, en Secretaría. Notifíquese.

## **TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)**

- 1) **INFORME** presentado en fecha 10/07 por el árbitro asistente del encuentro entre Club Social Los Pampas de Rufino (Los Pampas) y La Salle (Santa Fe), celebrado en fecha 09/07 en cancha de Los



Pampas, informando al **PÚBLICO Y ENTRENADORES** de Los Pampas por “comportamientos antideportivos”. Señala en el informe que durante el transcurso del encuentro, desde el cuerpo técnico y la parcialidad de Pampas, se escucharon repetidos insultos que comprometieron la integridad oficial del partido. Los improprios utilizados incluyeron expresiones como “hijo de puta”, “forro”, “por eso dirigís pre reserva”, “sabes dónde te va a quedar la banderita”, “la concha de tu madre”. Estos insultos no solo vulneraron las normas de respeto, sino que también crearon un ambiente hostil que pudo influir negativamente en el desarrollo del juego, y en la seguridad de los involucrados.

Arbitro informante (asistente): *Facundo Puntillo Fernández*

División: Primera

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 1.4 (amenazar); 1.5 (intentar agredir de hecho); 3.4 (interrumpir el normal desarrollo del partido); 3.1 (faltar el respeto).

**Código de infracción: agravios verbales al oficial del partido**

**NOTA:** al no encontrarse individualizados ni los espectadores involucrados, ni los entrenadores de Los Pampas, en fecha 12/07 se envió email a dicho club a fin de identificar a los responsables. Dicho email fue contestado por nota de fecha 16/07 suscripta por el Presidente de Los Pampas, Gabriel Marinelli, en donde rechazan y niegan los dichos del árbitro en el informe. Señala que en ningún momento se lo insultó. Solamente esgrime un diálogo con el asistente, señalando cuestiones técnicas de juego, pero no insultos. En lo que respecta a la solicitud de individualización de las personas, señala que “corre por cuenta de quien acusa individualizar al mismo”. No obstante, agrega que consultado en su club, el único que tuvo un intercambio de palabras con el asistente fue Martín Echaniz, DNI 37.175.467, quien es colaborador en los entrenamientos de sus jugadores en la ciudad de Rosario.

**RESOLUCIÓN: CITAR AL COLABORADOR INDIVIDUALIZADO MARTÍN ECHANIZ PARA QUE PRESTE DESCARGO ANTE ESTA COMISIÓN.**

## 2) Expte.: L-70/24

Expulsado: **FRANCISCO CANDIOTI**

Club: *Querandí (Santa Fe)*

Torneo: TRL Primera – Tercera División

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar)

Informe: durante parte del partido, sobre todo en el segundo tiempo, desde el sector donde estaba el público visitante (Querandí), se escuchaban gritos protestando fallos y agravios para el referee y colaboradores, además uno de los entrenadores también protestaba, caminando al costado de la cancha. Se llama al capitán advirtiéndole que calmara a su parcialidad. Lejos de calmarse, el entrenador comienza a insultarlo desde el touch (sos un boludo, y otras palabras similares), lo que hace que algunas de las personas de la tribuna visitante también elevaran sus insultos (hijo de puta), a los que procedo a expulsar al entrenador y notificar al capitán que su parcialidad sería informada.

Arbitro del encuentro: *Fabián Prats*

**Infracción informada: agravios verbales al oficial del partido - insultos**

Fecha del hecho: 06/07/24

**Código de sanción: 21.1 (agravios al oficial del partido – insultos y protestas)**

**SANCIÓN: 5 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**



**VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: 18/08/24 INCLUSIVE**

**3) Expte.: L-73/24**

Expulsado: **GIULIANO FRANCESCANGELI**

Club: *Duendes*

Torneo: TRL Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: jugador de CAE que atacaba con pelota en mano recibe un tackle del jugador nro.15 de Duendes, quien lo levanta en el aire con un tackle peligroso, levantando sus piernas por encima de su cadera, impactando al caer fuertemente con el cuello y la cabeza en el piso.

Arbitro del encuentro: *Facundo Gorla*

**Infracción informada: tackle peligroso**

Fecha del hecho: 13/07/24

**Código de sanción: 21.12 (tackle peligroso por encima de la línea de los hombros)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO DE LA SANCION: 28/07/24 INCLUSIVE**

**4) Expte.: L-74/24**

Expulsado: **RICARDO MANUEL LOPEZ**

Club: *Provincial*

Torneo: TRL Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: la pelota se encontraba en el aire por un kick, jugador nro.15 de Tilcara salta por el balón y el jugador nro.12 de Provincial en velocidad enviste impactando con el jugador rival en el aire. No existió disputa real en el aire por el balón, ni tackle.

Arbitro del encuentro: *Carlos Perrone*

**Infracción informada: embestir en el aire a un rival**

Fecha del hecho: 13/07/24

**Código de sanción: 21.18 (embestir a un rival en el aire – sin consecuencias)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO DE LA SANCION: 28/07/24 INCLUSIVE**

**5) Expte.: L-75/24**

Expulsado: **JOAQUIN GIL**

Club: *Logaritmo*

Torneo: TRL Primera

Código de infracción: no indica

Informe: el jugador nro.8 de Logaritmo, en posesión de la pelota efectúa un hand-off con el codo, impactando con la zona garganta-cuello del jugador de La Salle.

Arbitro del encuentro: *Pablo Belén*

**Infracción informada: golpear con el codo a un rival**



Fecha del hecho: 13/07/24

**Código de sanción: 21.5 (golpear a un rival con el codo)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO DE LA SANCION: 28/07/24 INCLUSIVE**

**6) Expte.: L-76/24**

Expulsado: **NICOLÁS COLACRAI**

Club: *Universitario (Rosario)*

Torneo: TRL Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: procedo a expulsar al jugador de Universitario Nicolás Colacrai a los 15 minutos del segundo tiempo a instancias del RA2, Máximo Testero, por determinar una situación de juego sucio con impacto en la zona de cuello-cabeza de un jugador de JCR. A continuación procedo a informar lo que me informó el RA y nuestro protocolo para determinar la sanción. En un ruck con posesión de pelota de Universitario, el jugador Colacrai, en su intención de limpiar a un jugador de un ruck, impacta con su hombro en la zona de cuello-cabeza a un rival. El RA, al ver la situación levanta la bandera para indicar juego sucio y me pide que detenga el partido. Me informa de un golpe en cuello-cabeza. Determinamos que hay juego sucio porque el jugador de Universitario llega con clara línea de visión, dejándose caer (de arriba hacia abajo) a limpiar a un jugador que ya se encontraba en una posición estática del ruck. Determinamos grado de peligro alto por ser un contacto a velocidad con alto grado de fuerza. No determinamos ningún factor mitigante claro que aplique en esta situación. Por el protocolo de contacto cuello-cabeza y todo lo descripto anteriormente determinamos que la sanción adecuada era la tarjeta roja.

Arbitro del encuentro: *Tomás Ninci (Unión Cordobesa)*

**Infracción informada:**

Fecha del hecho: 13/07/24

**Código de sanción: 21.17 (embestir en un ruck con el hombro)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO DE LA SANCION: 28/07/24 INCLUSIVE**

**7) Expte.: L-77/24**

Expulsado: **SANTIAGO PEREYRA**

Club: *Social Pampas de Rufino*

Torneo: TRL Segunda División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: a los 12 minutos del primer tiempo, el jugador Santiago Pereyra efectúa un golpe de puño en el rostro de un jugador de La Salle. Acto seguido llamo al referee principal, le informo lo sucedido y me pide recomendación. Le respondo que el jugador debía ser expulsado debido a su acción.

Arbitro (asistente) informante: Facundo Puntillo Fernández

**Infracción informada: golpe de puño a un rival**

Fecha del hecho: 09/07/24



**Código de sanción: 21.4 (golpear a un rival con el puño o mano)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO DE LA SANCION: 21/07/24 INCLUSIVE**

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico. TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 22 de julio de 2024

Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:



FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 23-07-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Alejandro Arnau  
Vice Presidente